



LA SERENA, 16 ABR 2024

DECRETO N° 1239 /

VISTOS:

El memorándum N° 139, de fecha 2 de abril de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de doña Gabriela Cruz Núñez, representante legal de la empresa Comercializadora JNG Ltda., por concepto de pago erróneo de la patente comercial ROL N°222099 correspondiente al primer semestre año 2024; la consulta de pagos por RUT, de fecha 1 de abril de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal de La Serena; el comprobante de pagos recibidos de Transbank, de fecha 1 de abril de 2024, de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de La Serena; los registros de Transbank que refleja el monto depositado en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; el ord. N°64, de fecha 27 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas a la Dirección de Administración y Finanzas solicitando la gestionar decreto de pago a nombre de doña Gabriela Cruz Núñez; la carta de doña Gabriela Cruz Núñez a la I. Municipalidad de La Serena aclarando el cobro erróneo de la patente comercial ROL N°222099 correspondiente al primer semestre año 2024; el listado de cuenta corriente por contribuyentes del sistema Cas-Chile de patentes comerciales, de fecha 6 de marzo de 2024, de Comercializadora JNG Ltda., que refleja los movimientos de pago realizados a los roles 222099 y 221065; la orden de ingreso N° 11519 de fecha 05 de marzo de 2024, que reconoce monto de pagado por concepto de patentes; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 139, de fecha 2 de abril de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por doña Gabriela Cruz Núñez, representante legal de la empresa Comercializadora JNG Ltda. a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de patente comercial ROL N°222099 correspondiente al primer semestre año 2024, señalando como fundamento que pagó erróneamente la patente comercial ROL 222099 de la cual había solicitado el término de giro en noviembre de 2023 y por error involuntario se eliminó la patente comercial ROL 221065 que debía pagar.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la interesada a la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 6 de marzo de 2024, quien además solicita que la devolución se realice a la cuenta del banco Estado..
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso N° 11519 de fecha 05 de marzo de 2024, la Sección de Tesorería Municipal reconoce monto pagado por concepto de patentes comerciales ROL N°222099, por doña Gabriela Cruz Núñez a la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 4.-Que, en cuanto a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, doña Gabriela Cruz Núñez, representante legal de la empresa Comercializadora JNG Ltda. pagó la suma de \$59.311 por lo que procede la devolución debido a que la contribuyente había solicitado la anulación de la patente comercial ROL N° 222099 en noviembre de 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Comercializadora JNG Ltda.
RUN	77.329.189-6
MONTO	\$59.311
CONCEPTO	Patente comercial primer semestre año 2024.
MOTIVO	Pagó erróneamente la patente comercial ROL 222099 de la cual había solicitado el término de giro en noviembre de 2023 y por error involuntario se eliminó la patente comercial ROL 221065 que debía pagar.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a doña Gabriela Cruz Núñez, RUN la cuenta del banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico _____ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.003.000.000, por la cantidad de \$59.311.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Renta
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Planes e Informaciones
- RJJ/HUW/MAR/JWW/EMA/bma